



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 - 2021-A/MPCH

Chíncha, 22 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 236-2020-A/MPCH**, de fecha 27 de Julio del 2020, se le **DESIGNO** al **ING. CIVIL FELIX ARMANDO ARONI GELDRES**, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario para que se haga cargo de la referida Sub Gerencia.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad Provincial de Chíncha, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6°, concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACION**, al **ING. CIVIL FELIX ARMANDO ARONI GELDRES**, en el Cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 236-2020-A/MPCH, de fecha 27 de Julio del 2020, debiendo efectuar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General notificar la presente Resolución al personal descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley, y encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE